

DISPOSICION D.N.L. 262/21

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2021

B.O.: 10/1/22

Vigencia: 10/11/21

Turismo. Agencias de viajes y turísticas. Comercio. Conv. Colect. de Trab. 547/08. Tope 418/21. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/3/21.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 547/08](#).